

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE MAJAGUAL
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RADICACION : 704294089001-2017-00192-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
APODERADO: DRA. DORIS MIRANDA OZUNA
DEMANDADO/A: GILBERTO LIZARAZO BELTRAN

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$ 3.618.492,00
PAGO NOTIFICACIÓN:	\$24.000,00
<u>TOTAL:</u>	\$ 3.642.492,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.642.492,00 M/Cte)

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, DOCE (12) DE MAYO DE 2022

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO